



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 17/2021

FECHA 28 DE ABRIL DE 2021

PUNTO 3º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN Nº 16/2021

ACTA Nº1

TÍTULO: CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL 2021-2022, PERSONAL DE CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

CLAVE: CU(SG)-6370

Apertura y calificación de la documentación administrativa.

<p><u>Presidenta:</u> D^a. Gloria M^a Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p>	<p>En Sevilla, a 28 de abril del año dos mil veintiuno, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p>
<p><u>Vocales:</u> D^a. Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p>	<p>En virtud del asunto correspondiente al punto 3º del orden del día, se ha de proceder a la apertura y calificación de la documentación administrativa presentada con motivo del Procedimiento Abierto del "CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL 2021-2022, PERSONAL DE CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR".</p>
<p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p>	<p>Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de 3 de marzo de 2021, se autoriza la licitación mediante Procedimiento Abierto referido por un importe total de 96.800,00 € (IVA incluido).</p>
<p><u>Secretaria:</u> D^a. Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	<p>El anuncio fue publicado en el DOUE nº S/055/136110 de 19 de marzo de 2021, en el BOE número 72 de 25 de marzo de 2021 y en la Plataforma de Contratación del Estado el 17 de marzo de 2021 y en función de los plazos establecidos en los mismos, se procede a la apertura en el lugar y fecha indicados.</p>



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR
SECRETARIA GENERAL

La propuestas presentadas dentro del plazo reglamentario ha sido:

1. GOIPE SEVILLA, S.L.
2. DEXIBERICA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A.U.

Del examen de la misma, se deduce que todos los licitadores, salvo el que a continuación se enumera, han presentado la documentación correcta por lo que se admiten las ofertas presentadas:

Nº2: DEXIBERICA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A.U.

Deberá presentar las Fichas técnicas y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Una vez examinada la documentación necesaria previa, la Mesa acuerda conceder un plazo no superior a tres días naturales para que el licitador enumerado anteriormente subsane los defectos señalados, ya que se consideran errores subsanables.

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 3º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 21/2021

FECHA 6 DE MAYO DE 2021

PUNTO 3º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN Nº 16/2021

ACTA Nº2

TÍTULO: CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL 2021-2022, PERSONAL DE CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

CLAVE: CU(SG)-6370

Revisión de los defectos observados en la apertura de la documentación administrativa

Presidenta: D^a. Gloria M^a Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.

En Sevilla, a 6 de mayo del año dos mil veintiuno, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.

Vocales: D^a. Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.

En virtud del asunto correspondiente al punto 3º del orden del día, se ha de proceder a la revisión de los defectos observados en la apertura de la documentación administrativa presentada con motivo del Procedimiento Abierto del “CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL 2021-2022, PERSONAL DE CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR”.

D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.

Secretaria: D^a Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

Según Acta de la Mesa de Contratación de fecha 28 de abril de 2021 se acordó requerir al licitador cuya documentación se apreció incompleta para que subsanase los requisitos que faltaban.

Transcurrido el plazo previsto por parte de la Mesa se acuerda de una parte RECHAZAR la oferta de DEXIBERICA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A.U., por no presentar la documentación requerida para subsanar a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, con infracción de lo dispuesto en el apartado 14 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el que se señala que la presentación de ofertas se llevará a cabo utilizando medios electrónicos. Y de otra, admitir la siguiente proposición:

1. GOIPE SEVILLA, S.L.
2. DEXIBERICA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A.U. - **EXCLUIDA**

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 3º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 24/2021

FECHA 12 DE MAYO DE 2021

PUNTO 2º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN Nº 16/2021

ACTA Nº3

TÍTULO: CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL 2021-2022, PERSONAL DE CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

CLAVE: CU(SG)-6370

Apertura de ofertas basadas en criterios evaluables automáticamente.

<p><u>Presidenta:</u> D^a. Gloria M^a Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p> <p><u>Vocales:</u> D^a. Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p> <p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p> <p><u>Secretaria:</u> D^a. Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	<p>En Sevilla, a doce de mayo del año dos mil veintiuno, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p> <p>En virtud del asunto correspondiente al punto 2º del orden del día, se ha de proceder a la apertura de ofertas basadas en criterios evaluables automáticamente presentadas con motivo del Procedimiento Abierto del “CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL 2021-2022, PERSONAL DE CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR”.</p>
--	---



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

La Presidenta de la Mesa de Contratación informa que se va a proceder a la apertura de las ofertas admitidas que contienen los criterios evaluables automáticamente de las empresas admitidas. Siendo los datos reflejados por los licitadores en sus proposiciones económicas (Anexo V) los que a continuación se indican:

<u>LICITADORES</u>	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)
1. GOIPE SEVILLA, S.L.	30.558,30
2. DEXIBERICA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A.U.	EXCLUIDO

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 2º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 26/2021

FECHA 19 DE MAYO DE 2021

PUNTO 4º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN Nº 16/2021

ACTA Nº4

TÍTULO: CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL 2021-2022, PERSONAL DE CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

CLAVE: CU(SG)-6370

Evaluación criterios evaluables automáticamente.

<p><u>Presidenta:</u> D^a. Gloria M^a Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p>	<p>En Sevilla, a diecinueve de mayo del año dos mil veintiuno, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p>
<p><u>Vocales:</u> D^a. Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p>	<p>En virtud del asunto correspondiente al punto 4º del orden del día, se ha de proceder a la evaluación de criterios evaluables automáticamente con motivo del Procedimiento Abierto del “CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL 2021-2022, PERSONAL DE CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR”.</p>
<p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p>	
<p><u>Secretaria:</u> D^a Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

Con fecha 12 de mayo de 2021, se procedió a la apertura pública de las ofertas basadas en criterios evaluables automáticamente. Tras la apertura, la Mesa de Contratación acuerda que se califiquen los criterios evaluables automáticamente y se proceda a la puntuación total, previamente a que se formule propuesta de adjudicación, ofreciendo el siguiente resultado:

Licitador	Puntuación Económica Ponderada	TOTAL
1. GOIPE SEVILLA, S.L.	100,00	100,00
2.DEXIBERICA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A.U. - EXCLUIDO		

Una vez efectuada la valoración de la única oferta admitida tras su apertura económica llevada a cabo el pasado 12 de mayo, la Mesa de Contratación de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir llega a la conclusión de que la adjudicación recae en la empresa GOIPE SEVILLA, S.A.. Asimismo, tras efectuarse la valoración de la oferta admitida, se observa que la citada oferta se encuentran incursa en valores anormales ó desproporcionados; por lo que la Mesa de Contratación acuerda, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público dar audiencia al licitador que se encuentra incurso en presunción de anormalidad para que en un plazo de 8 días hábiles, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, y en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita los servicios prestados.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- e) O la posible obtención de una ayuda del Estado.

En consecuencia, acuerda asimismo, posponer la propuesta de adjudicación hasta que se valore por la Mesa el informe que se emita a la vista de la citada justificación por parte del licitador incurso en presunción de anormalidad.

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 4º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM 40/2021

FECHA 15 DE JULIO DE 2021

PUNTO 7º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN Nº 16/2021

ACTA Nº5

TÍTULO: CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL 2021-2022, PERSONAL DE CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

CLAVE: CU(SG)-6370

Valoración baja temeraria. Propuesta de adjudicación.

<p><u>Presidenta:</u> D^a. Gloria M^a Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p> <p><u>Vocales:</u> D^a. Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p> <p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p> <p><u>Secretaria:</u> D^a Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	<p>En Sevilla, a quince de julio del año dos mil veintiuno, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p> <p>En virtud del asunto correspondiente al punto 7º del orden del día, se ha de proceder a la valoración de baja temeraria y la propuesta de adjudicación con motivo del Procedimiento Abierto del “CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL 2021-2022, PERSONAL DE CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR”.</p>
---	--



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

Una vez efectuada la valoración de las ofertas presentadas tras su apertura económica llevada a cabo el pasado 12 de mayo de 2021, la Mesa de Contratación de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir llega a la conclusión de que la oferta más ventajosa recae en la empresa GOIPE SEVILLA, S.A. por lo que dado que el citado licitador se encontraba incurso en presunción de anormalidad, la Mesa acordó posponer la propuesta de adjudicación, hasta valorar la justificación e informe del licitador incurso en valores anormales ó desproporcionados tras darles audiencia en aplicación del artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Dicho requerimiento se efectuó el 8 de junio de 2021.

Como consecuencia de ello, el licitador aportó justificación de su oferta en tiempo y forma.

Con fecha 17 de junio de 2021 por parte del Servicio Técnico, se emite informe favorable respecto de la justificación presentada por la empresa entre otros motivos en base a:

GOIPE SEVILLA, S.A.

“(...) La empresa GOIPE SEVILLA, S.L., habiéndosele requerido la justificación de su oferta, con fecha 16 de junio presenta la misma y que en resumen establece:

En relación a su escrito, en el que nos solicitan aclaración de la oferta económica presentada para el expediente CU(SG)-6370, del Suministro de equipos de protección individual 2021-2022, para el personal de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, les aclaramos que la oferta que presentamos la hicimos en función de los datos de su pliego de prescripciones técnicas, en el documento número 3 apartado 3º “presupuestos parciales por anualidad” indicaban el consumo estimado de unidades por artículo para cada año de contrato en el que lo valoraban en 40.000 euros, basándonos en estos datos de consumo hicimos nuestra propuesta que presentamos para cada año de contrato.

Plazo de ejecución de este contrato de servicio (suministros) es de veinticuatro meses

- Primer año 30.557,01 € Iva excluido*
- Segundo año 30.557,01 € Iva excluido*
- Tercer año 30.557,01 € Iva excluido*
- Cuarto año 30.557,01 € Iva excluido*

prorrogable por otros veinticuatro meses.

Analizada la justificación del licitador y de acuerdo con el documento nº 3 apartado 3º de presupuestos parciales por anualidad, así como el desglose que se acompaña esta Jefatura de Servicios entiende que la oferta presentada puede ser cumplida no considerando la existencia de valores anormales o desproporcionados, siempre y cuando la cantidad por anualidad sea de 30.557.01 euros, como indica el licitador en su escrito de Justificación. Por lo que sumando todas las cantidades para las dos primeras anualidades sería de 61.114,02 euros y dos posibles prórrogas por importe individual cada una de ellas de 30.557,01 euros, lo que supone que no existan valores anormales o desproporcionados.”

”



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se adhiere al informe técnico emitido, y acuerda proponer la adjudicación del contrato a la mejor oferta no incurso en presunción de anormalidad que corresponde a la empresa GOIPE SEVILLA, S.L., por un importe de Ejecución Material de SESENTA Y UN MIL CIENTO DIECISÉIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (61.116,60.-€), al que aplicado el 21% de I.V.A. vigente, DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (12.834,49.-€), se obtiene un Importe Total Máximo de SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (73.951,09.-€).

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 7º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.